

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por el señor **ANTONIO MARIA CARDONA HURTADO** en contra de la **ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MUNICIPIO DE MANIZALES y SEGUROS DEL ESTADO S.A. (Rad. 2021 – 441)**, informando que: El término que tenía la llamada en garantía **SUTEC SUCURSAL EN COLOMBIA S.A.**, para contestar la demanda de llamamiento corrió entre los días 02 al 16 de agosto de 2022. Inhábiles dentro del término los días 06, 07, 13, 14 y 15 del mes y mismo año (sábados, domingos y festivo). Lo anterior, teniendo en cuenta que la llamada en garantía se notificó el 28 de julio de 2022.

El apoderado judicial de la llamada en garantía respondió la demanda de llamamiento en garantía de manera extemporánea. (18 de agosto de 2022). Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto interlocutorio No. 975

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE TIENE POR NO CONTESTADA** la demanda de llamamiento en garantía respecto de **SUTEC SUCURSAL EN COLOMBIA S.A.**, toda vez contestó de manera extemporánea.

Se dispone pasar al despacho para fijar de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 171 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 12 de octubre de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria